



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA

1. Formulario único Nacional de solicitud debidamente diligenciado y firmado por el o los titulares del predio. En este se deben relacionar las direcciones de los predios colindantes.
2. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición **no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud.**
3. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
4. Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.
5. Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio.
6. Línea de paramento expedida por la Oficina de Planeación Municipal – Original
7. La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud. Se entiende por predios colindantes aquellos que tienen un lindero en común con el inmueble o inmuebles objeto de solicitud de licencia. Este requisito no se exigirá cuando se trate de predios rodeados completamente por espacio público o ubicados en zonas rurales no suburbanas.
8. Copia de la matrícula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite de licencia urbanística y deberá adjuntar certificación de vigencia de matrícula.
9. Planos a escala y tres (3) copias reducidas del proyecto arquitectónico, firmado por un arquitecto con matrícula profesional. El proyecto debe contener la siguiente información: Localización, Plantas, alzados o cortes de la edificación relacionados con la vía pública o privada escala formal indicada de fácil lectura, Fachadas, Planta de Cubiertas, Cuadro de Áreas (**este deberá contener la siguiente información: Área del lote, altura, índice de construcción y ocupación, áreas construidas por piso, área total a intervenir o construir, el uso y la modalidad de la licencia**), Indicar líneas de paramento, etc.
10. Planos a escala y Tres (3) copias reducidas del proyecto estructural, firmado por el ingeniero calculista y revisor con matrícula profesional y que cumplan con la NSR-10.
11. Copia de las memorias de cálculo estructural, de los diseños estructurales y de los elementos no estructurales firmado por un ingeniero civil con matrícula profesional, expedida con un mínimo de cinco (5) años de antigüedad.
12. Estudio geotécnico o de suelos firmados por el profesional responsable con matrícula profesional expedida con un mínimo de 5 años de antigüedad. (**Decreto 945/2017/ Resolución 462/2017 Ministerio de Vivienda**)
13. Si va a someter el predio a Reglamento de Propiedad Horizontal, deberá anexar la Minuta con sus respectivos planos de alinderamiento y cuadro de áreas.
14. En caso de demolición, deberá anexar el respectivo Certificado firmado por un ingeniero civil, informando el estado de la edificación existente.

TODOS LOS DOCUMENTOS LOS DEBERÁN TRAER EN UNA CARPETA DE CUATRO ALETAS PARA ARCHIVOS (DESACIFICADA) TAMAÑO OFICIO